



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

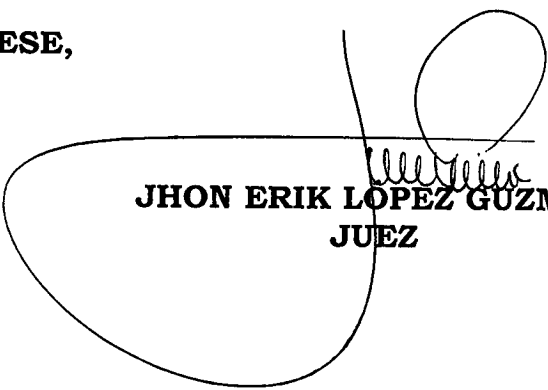
Expediente No.2014-0081

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

- 1.- AVOCAR** conocimiento de la presente acción declarativa.
- 2.-** Se requiere a la parte actora, para que dé cumplimiento al auto del 9 de octubre de 2018 (fl. 110). Para tal efecto se otorga el término de 30 días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

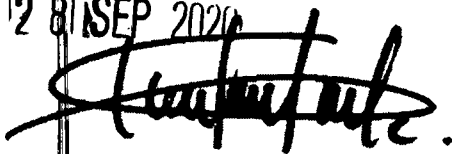


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 042 en el día de hoy

12 81 SEP 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria